

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público, HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble promovido por BANCO GENERAL, S.A., contra ALEXANDER GARCIA MITRE, identificado como EJE 697232024 , se ha señalado el día jueves, 22 de mayo de 2025 , como fecha, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate que se describe así:

"DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505, FOLIO REAL N° 30378442 UBICADO EN LOTE N° D-38, CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ SUPERFICIE INICIAL DE 144.3m² SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 144.3m²

VALOR DE B/.59,999.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LOTE N° D-39, SUR: LOTE N° D-37, ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA N°450989, OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA N°450989.

MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO EN LA ESQUINA MÁS HACIA EL OESTE DEL LOTE A DESCRIBIR, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE VEINTICINCO (25°) GRADOS CERO CINCO (05') MINUTOS, CINCUENTA Y OCHO (58") SEGUNDOS ESTE SE MIDEN DIECINUEVE METROS CON QUINIENTOS MILÍMETROS (19.500M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y CUATRO (64°) GRADOS CINCUENTA Y CUATRO (54') MINUTOS, CERO DOS (02") SEGUNDOS ESTE SE MIDEN SIETE METROS CON CUATROCIENTOS MILÍMETROS (7.400M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTICINCO (25°) GRADOS CERO CINCO (05') MINUTOS, CINCUENTA Y OCHO (58") SEGUNDOS OESTE SE MIDEN DIECINUEVE METROS CON QUINIENTOS MILÍMETROS (19.500M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE SESENTA Y CUATRO (64°) GRADOS CINCUENTA Y CUATRO (54') MINUTOS, CERO DOS (02") SEGUNDOS OESTE SE MIDEN SIETE METROS CON CUATROCIENTOS MILÍMETROS (7400M) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN NÚMERO DE PLANO: 020306-39918

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALEXANDER GARCIA MITRE (CÉDULA 7-711-1599) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

QUIEN LA ADQUIRIÓ EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA (B/.41,999.60).

DESCRIPCIÓN: DECLARA QUE HA CONSTRUIDO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (1772) DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y QUE HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS A UN COSTO DE (41,999.30). UNA CASA VIVIENDA DE UN SOLO PISO, CONSTRUIDA SOBRE CIMENTACIONES Y LOSA DE CONCRETO, CON TECHO DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO, PAREDES DE CONCRETO RESANADAS (SIN REPELLO), CON PISO DE CONCRETO LLANEADO, VENTANAS CORREDIZA, CIELO RASO SE ESCAYOLA. CON UN ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 63MTS² 49DM², LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS LIBRES DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 11/16/2021, EN LA ENTRADA

417389/2021 (0)

LIMITACIONES DEL DOMINIO: DE ACUERDO AL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO (N°.393) DE (16) DE DICIEMBRE DE (2014), MODIFICADO POR EL DECRETO NÚMERO(N°.63) DEL (18) DE AGOSTO DE (2016), MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO (N°.155) DEL (24) DE JULIO DE (2018), Y REGULADA POR EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO (N°.225) DE DOCE (12) DE OCTUBRE DE (2015), EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO (N°.10) DE (15) DE ENERO DE (2019), MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO (N°.50) DE (31) DE MAYO DE (2019), MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO (306) DEL (31) DE JULIO DE (2020), TAN PRONTO ESTA ESCRITURA PÚBLICA SEA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO. ARTÍCULO (17). EL BENEFICIO DEL APOORTE ECONÓMICO DERIVADO DEL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA (FSV), CON INDEPENDENCIA DE LAS RESTRICCIONES AL DOMINIO QUE SE LE IMPONGAN MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, NO PODRÁ TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA ADQUIRIDA CON ESTA ASISTENCIA, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, SALVO QUE SE TRATE DE UN TRASPASO DEBIDO A CAUSA DE MUERTE DEL BENEFICIARIO, O DEBIDO AL TRASPASO, A FAVOR DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE SU CUADRO FAMILIAR, A SABER: CONYUGUE, CONCUBINO, CONCUBINA, HIJOS, PADRES; O QUE, TRATANDOSE DE UN TERCERO, SE RESTITUYA PREVIAMENTE AL MIVIoT EL MONTO TOTAL DEL APOORTE DESEMBOLSADO EN CONCEPTO DE BONO SOLIDARIO.. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 11/16/2021, EN LA ENTRADA 417389/2021 (0)

RESTRICCIONES: A. EL COMPRADOR, SUS HEREDEROS O CESIONARIOS SE OBLIGA A NO DESTINAR PARA NEGOCIOS, INDUSTRIAS, DEPÓSITOS, TALLERES, NI ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA FINCA VENDIDA, NI A TENER NINGUNA CRÍA DE ANIMALES Y OTRA ACTIVIDAD QUE PUEDA PRODUCIR PERJUICIOS O MOLESTIAS A ESTA COMUNIDAD, YA QUE EN EL LOTE VENDIDO SOLO SE PODRA CONSTRUIR PARA FINES RESIDENCIALES. B. LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARÁN EN LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. C. EN CASO DE QUE EL COMPRADOR CIERRE EL FRENTE DE LA CASA EN UN FUTURO, ÉSTE SE OBLIGARÁ A TRASLADAR SIMULTÁNEAMENTE EL MEDIDOR DE ENERGÍA PARA LA PARED FRONTAL DE LA CASA. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 11/16/2021, CON NÚMERO DE ENTRADA 417389/2021 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, SA. POR LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON CINCO (B/.46,999.05) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.98% UN INTERÉS ANUAL DE 1.75% LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTÍA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTÚE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA DETERMINARÁ EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN. DEUDOR: ALEXANDER GARCIA MITRE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7-711-1599 INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 11/16/2021, EN LA ENTRADA 417389/2021 (0)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR, COMETIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO,SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE AL MOMENTO DE

REALIZAR LA SEGREGACION DE LA FINCA N° 30378442 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN N° 2505, SE COLOCO DE MANERA ERRADA EL VALOR DE LAS MEJORAS. SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN VALOR DE MEJORAS: B/ 41,999.30 INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 12/20/2021, EN LA ENTRADA 471194/2021 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 8, EL 08/31/2024, EN LA ENTRADA 349275/2024 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DUODECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2417 DE FECHA 08/29/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2726 DE FECHA 08/29/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ALEXANDER GARCIA MITRE CED:7-711-1599 CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA MIL NOVECIENTOS UNO BALBOAS CON SEIS (B/.50.901.06)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES."

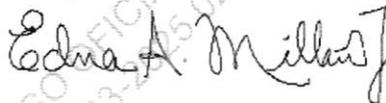
Servirá de base para el Remate la suma de B/.60,000.00, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como POSTOR en el remate se requiere consignar PREVIAMENTE el diez (10%) por ciento de la suma señalada como base del remate mediante Certificación de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija y se agrega el presente aviso de remate, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser PUBLICADO en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, el día de hoy.



EDNA ADONAY MILLAN JIMENEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
10-03-2025 02:30:38 PM
rsh6250310p18p3

rsh6250310p18p3